

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santa Cruz de Tenerife

4483 *EDICTO de 15 de junio de 2010, relativo al procedimiento de adopción nº 0000948/2007.*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Secretaria Dña. María Inmaculada Monllor Gisbert del Juzgado de Primera Instancia nº 7.

HACE SABER: en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

La Ilma. Dña. María Dolores Aguilar Zoilo, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de esta capital y su partido, ha pronunciado en nombre del Rey, el siguiente:

AUTO

En los presentes autos de Adopción registrado bajo el nº 948/2007, en virtud de demanda formulada por la Dirección General de Protección del Menor,

SE ACUERDA: la adopción de los menores Carolina, Ángel, Héctor y Lidia Aroa Rodríguez González, una vez firme librese certificación de este auto, de la que se hará entrega al Sr. Director de la mencionada Institución, expídase exhorto al Encargado del Registro Civil, para inscripción del nacimiento, en la que se expresará con claridad el orden resultante de los apellidos del adoptado, conforme tiene interesado la adoptante, siendo el primero y el segundo poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de sentencias; y archívese este expediente.

La presente resolución no es firme y contra ella se podrá preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así los acuerdo y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Ángel Héctor Rodríguez Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.